

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO VI DEL LIBRO PRIMERO DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

Los abajo firmantes, DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.330.647 expedida en Popayán (Cauca) y PEDRO ALONSO ACOSTA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.530.196 expedida en Popayán (Cauca) y tarjeta profesional número 34138- T expedida por la junta central de contadores de Colombia; actuando respectivamente como Representante Legal y Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, Nit 891.501.766-6,

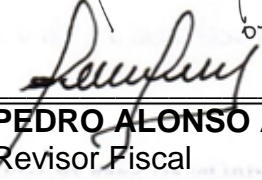
CERTIFICAMOS QUE

1. La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, actuó como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial durante la vigencia 2022, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
2. Que durante el año 2022 cumplió con todos los requisitos, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial en la vigencia mencionada.
3. Que por el año gravable 2022 presentó su Declaración del Impuesto de Renta y Complementarios el día 27 del mes de abril del año 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

Sin otro particular, se expide en Popayán, a los 26 días del mes de junio del año 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Representante Legal



PEDRO ALONSO ACOSTA LÓPEZ
Revisor Fiscal